Administración Dc Arte <admin@dcartecorporacion.com>

PROPUESTA DE SERVICIOS FIDUPOPULAR - PA AYP DC ARTE ESCUELA DE FUTUROS

3 mensajes

Patricia Quintana Potes <patricia.quintana@fidupopular.com.co>
Para: Administración Dc Arte <admin@dcartecorporacion.com>
CC: Claudia Maritza Cuy Mecon <claudia.cuy@fidupopular.com.co>



Nancy Heredia Molina

CORPORACION DC ARTE

Dra. Nancy buenos días,

De manera muy atenta estoy enviando la propuesta de servicios del esquema para el manejo de los recursos correspondientes a la Convenio No 607 suscito con la SDRD a ustedes a través FUTUROS para consideración.

Quedo muy atenta a cualquier consulta, en el caso de aprobar esta propuesta por favor responder sobre este correo la aceptación de la misma.

Cordial saludo.



Patricia Quintana Potes

Directora de Relación comercial I

Vicepresidencia Comercial

(601) 7461414 / (601) 5961506

3112942994

patricia.quintana@fidupopular.com.co

Carrera 13A # 29 - 24, Piso 24 Bogotá - Colombia

Página web

Fiduciaria Popular S.A @fidupopular @fidupopular Fiduciaria Popular S.A

Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquele a su remitente inmediatamente y elimine cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Popular S.A, ni comprometer destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, Fiduciaria Popular S.A. no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daño siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros.

Aviso Legal: La información contenida en este correo es informativa e ilustrativa. Por consiguiente, ninguna parte de la información puede ser considerada como una asesoría, recomendación u opinión acerca de inversiones, l confirmación para cualquier transacción. Fiduciaria Popular S.A. no asume responsabilidad alguna frente a terceros por perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento.

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituya

PROPUESTA - PA AYP DC ARTE ESCUELA DE FUTUROS.pdf
1166K

Administración Dc Arte <admin@dcartecorporacion.com> 20 de junio de 2025, 2:20 p.m.
Para: Patricia Quintana Potes <patricia.quintana@fidupopular.com.co>
CC: Claudia Maritza Cuy Mecon <claudia.cuy@fidupopular.com.co>

Cordial saludo.
Se aprueba la propuesta presentada para la constitución de la Fiducia, les agradecer tener en cuenta para la elaboración del contrato, las anotaciones a la PP adjunta.
Gracias
[Texto citado oculto]
--

Nancy Heredia.
Directora Técnica Administrativa.
admin@dcartecorporacion.com
www.dcartecorporacion.com

Vr PROPUESTA - PA AYP DC ARTE ESCUELA DE FUTUROS - copia.pdf
1174K

Patricia Quintana Potes <patricia.quintana@fidupopular.com.co> 24 de junio de 2025, 2:18 p.m.
Para: Administración Dc Arte <admin@dcartecorporacion.com>
CC: Claudia Maritza Cuy Mecon <claudia.cuy@fidupopular.com.co>

Nancy buenas tardes,

Te confirmo que una vez recibida la aceptación de la propuesta del PA AYP DC ARTE ESCUELA DE FUTUROS, se solicitó la elaboración de la minuta del contrato, estamos a la espera de este borrador para remitirla a revisión por parte de la Corporaciòn, muchas gracias

Cordial saludo.



Patricia Quintana Potes
Directora de Relación comercial I
Vicepresidencia Comercial

(601) 7461414 / (601) 5961506
3112942994
patricia.quintana@fidupopular.com.co
Carrera 13A # 29 - 24, Piso 24 Bogotá - Colombia

Página web

Fiduciaria Popular S.A @fidupopular @fidupopular Fiduciaria Popular S.A

Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquele a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, Fiduciaria Popular S.A. no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios, la existencia de virus u otros.

Aviso Legal: La información contenida en este correo es informativa e ilustrativa. Por consiguiente, ninguna parte de la información puede ser considerada como una asesoría, recomendación u opinión acerca de inversiones, la compra o venta de instrumentos financieros o la confirmación para cualquier transacción. Fiduciaria Popular S.A. no asume responsabilidad alguna frente a terceros por perjuicios originados en la difusión o el uso de la información contenida en el presente documento.

El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

[Texto citado oculto]